

7.309

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase un Destacamento Policial sobre Ruta Nacional N° 150, que comunica a las provincias de La Rioja y San Juan, en los límites de los Departamentos Independencia y Coronel Felipe Varela, a la altura del Km. 85 y empalme con Ruta N° 26 a la ciudad de Villa Unión.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Seguridad a efectuar la reestructuración de personal necesaria para la cobertura del servicio en el destacamento creado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA, JUAN CARLOS SANCHEZ y CEFERINO DAVID TOBARES.-**

L E Y N° 7.309.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO